



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N°84 /93.-28-5-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 28 DE MAYO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS .

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DO#A AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veintiocho d#as del mes de mayo del a#o 1.993, siendo las trece horas minu#tos SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, pre#via convocato#ria, al ob#jeto de cele#brar la ochenta y cuatro Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n° 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTAS DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL, 10 DE MAYO, 18 DE MAYO Y 21 DE MAYO DE 1.993.

Se cuenta de las Actas de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 29 de Abril, 10 de Mayo, 18 de Mayo y 21 de Mayo de 1.993, y se formulan las siguientes rectificaciones:

\* Acta de 29 de Abril de 1.993.-

- En su Punto Quinto, apartado Dos, donde dice " que se informa favorablemente el expediente n° 303 A.M., para su re#misi#n a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos del tr #mite calificadorio", debe decir, "La Comisi#n Municipal de Gobierno aprueba el cambio de titularidad del Taller Mec nico sito en Carretera de Alic#n, Pol#gono Industrial nave 30, ex#pediente 303 A.M., que constaba a nombre de Don Jos, Garc#a Dominguez, y concedi,ndose a nombre de INTORAGRO S.L., repre#sentada por don Jos, Garc#a Dominguez."



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

\* Acta de 10 de Mayo de 1.993.-

- En su Punto Cuarto, apartado 3§-2, donde dice "La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta, aprobar el gasto y disposición de fondos en ella contenida", debe decir, "La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta solicitar una subvención por importe de 24.083.640 pesetas a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, para la contratación de 28 trabajadores."

- En su Punto Cuarto, apartado 6§, donde dice "Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales", debe decir, " Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo".

- En su Punto Cuarto, apartado 6§-1, donde dice " A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, vistos los informes técnicos emitidos por la Intervención de Fondos sobre consignación presupuestaria, y del Arquitecto Técnico Municipal sobre viabilidad de la obra referida, así como el Acta de Replanteo Previo así como el Acta de 25 del 11 de 1992, en la que se reflejan las modificaciones requeridas, la C.M. de Gobierno, a la vista de las tres ofertas presentadas ha resuelto adjudicar la misma a Hispano Almería S.A. por importe de 14.444.830 pts.

Igualmente la C.M. de Gobierno ha resuelto solicitar a la Consejería de educación de la Junta de Andalucía una subvención para la financiación de la obra, consignándose las aportaciones municipales en el Presupuesto del presente ejercicio.", debe decir, " A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, vistos los informes técnicos emitidos por la Intervención de Fondos sobre consignación presupuestaria, y del Arquitecto Técnico Municipal sobre viabilidad de la obra denominada "Acondicionamiento Carretera de Alicén 410", así como el Acta de Replanteo Previo así como el Acta de 25 del 11 de 1992, en la que se reflejan las modificaciones requeridas, la C.M. de Gobierno, a la vista de las tres ofertas presentadas ha resuelto adjudicar la misma a Hispano Almería S.A. por importe de 14.444.830 pts.

Igualmente la C.M. de Gobierno ha resuelto solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía una subvención para la financiación de la obra, denominada "Reformado Colegio Público Francisco Villaespesa", con un presupuesto de ejecución material por importe de 13.890.039 pesetas, consignándose las aportaciones municipales en el Presupuesto de 1.993."

- En el Punto Quinto, apartado 3§, donde dice, " .../...Por importe de 60.000 pesetas", debe decir " .../...Por importe de 69.000".

Y no formulándose ninguna otra observación es por lo que, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES DE FECHA 25 DE MAYO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada, en la Propuesta de Urgencia, relativa a la subvención del Club Deportivo Roquetas, se aclara que la propuesta del Sr. Presidente de la citada Comisión, era subvencionar al citado Club Deportivo Roquetas de fútbol con la cantidad de 325.000 pesetas, que es lo que se dictaminó favorablemente. No produciéndose ninguna otra observación, es por lo que, se considera aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 1 a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS CONCEJALES DELEGADOS.

3§.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS.

Teniendo aprobado la Comisión Municipal de Gobierno en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 del mes en curso, la subvención de 350 pesetas por habitante censado para las fiestas de las distintas barriadas del Término Municipal y estando próximas las que celebrar la Barriada de Cortijos de Marín en honor de San Antonio los días 11, 12 y 13 del próximo mes de Junio, esta concejal Delegada propone a la C.M.G., adopte el acuerdo de subvencionar en la cantidad de 749.000 pesetas que les corresponde a la citada barriada por tener 2.140 habitantes censados, y le sean abonadas al representante de la Comisión de Fiestas D. Daniel Moreno Ojeda, con D.N.I., nº 27.512.354-F, y domicilio en la C/Valdemoro, nº 6 de Cortijos de Marín.

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con la anterior propuesta, acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 749.000 pesetas.

3§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA.-

De conformidad con el Decreto 33/1993, de 30 de Marzo, por el que se establecen los programas de formación



profesional ocupacional de la Junta de Andalucía, y con la orden de 31 de Marzo de 1.993, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto, se han elaborado los siguientes Programas de Formación Profesional Ocupacional: Gerencia de PYMES. Hostelería; Monitor de Tiempo Libre; Jardinería (Minusválidos) y Reciclaje de cuadros de mando en empresas de economía social (Agrario), cuyas características se adjuntan en un dossier; por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno acuerdo de solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de concesión de una subvención de 10.650.500 (DIEZ MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL QUINIENTAS) pesetas para la ejecución de las acciones formativas contenidas en los cuatro cursos que engloban a sesenta alumnos.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda solicitar una subvención a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía por importe de 10.650.500 pesetas, para la ejecución de las acciones formativas contenidas en los cursos aludidos en la citada Propuesta.

### 3§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA.-

Debido a la necesidad cada vez mayor de un equipo de sonido permanente en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 342.829 (TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS VEINTINUEVE) pesetas en concepto de adquisición, montaje e instalación de un equipo cuyas características se adjuntan.

Existe en la Intervención de Fondos contratado en el libro General de Gastos cap. 021.0023 del vigente Presupuesto Ordinario, contratado 8923/.

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con la anterior Propuesta, acuerda autorizar el gasto y disposición de gastos por importe de 342.829 pesetas.

### 3§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCION CIVIL.-

A propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda conceder a miembros del SERVICIO DE PROTECCION CIVIL una subvención por gastos de desplazamiento a curso de Bomberos por importe de 75.000 pesetas, autorizándose el gasto y disposición de fondos.

### 3§.-5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda que se inicien los trámites para realizar una pléyza de accidentes para los alumnos del Curso de Jardinería de Salud Mental.

## CUARTO.- EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 398 A.M. Y 403 A.M.

### 4§.-1.- EXPEDIENTE CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 398 A.M.

Vista la solicitud presentada por Don Manuel Ramirez In,s en representación de Talleres Ramirez In,s S.A.L., con número de registro de entrada 4983 de fecha 17 de Mayo de 1.993, en la que pide cambio de titularidad de la actividad de Taller de Reparación de Automóviles que actualmente figura a nombre de Don Antonio Ramirez In,s. Y habiendo efectuado visita de inspección a la instalación de referencia por los Servicios Técnicos y no habiéndose producido modificaciones en la misma en relación con la autorización concedida en su día e inscrita con el n.º 403 en el libro de registro de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda conceder el cambio de titularidad referenciado exp. n.º 398 A.M.

### 4§.-2.- EXPEDIENTE CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 403 A.M.

Vista la solicitud presentada por Don Alberto Huertas Rodríguez con número de registro de entrada 4934 de fecha 14 de Mayo de 1.993, en la que pide cambio de titularidad de la actividad de Taller de imprenta Artes Gráficas que actualmente figura a nombre de Imprenta Guicolor Sdad. Coop.. Y habiendo efectuado visita de inspección a la instalación de referencia por los Servicios Técnicos y no habiéndose producido modificaciones en la misma en relación con la autorización concedida en su día e inscrita con el n.º 403 en el libro de registro de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda conceder el cambio de titularidad referenciado exp. n.º 403 A.M.

## QUINTO.- DACION CUENTAS ESCRITOS, FACTURAS E INFORMES.

5§.-1.- Se da cuenta del informe de fecha 7 de Abril de 1.993 de la Jefatura de la Policía Local relativo a presupuesto para adquisición de material para los nuevos Policías Locales; seis pistolas Star y seis fundas, para los Policías que han tomado posesión y 15 pares de grilletes y 15 fundas para éstos y para los nuevos Policías interinos. El citado presupuesto asciende a la cantidad de 559.800 pesetas.

Existe informe de la Intervención de Fondos vista la factura proforma de la Armería Rabaneda, relativa a material de Uniformidad para la Policía Local, y a petición del Sr. Concejal Delegado de Personal, que con cargo a la partida presupuestaria 2.2.2. 221.04 (Vestuario de la policía), actualmente en el Presupuesto prorrogado, no existe



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

cr, dito su#ficiente para poder contraer el gasto con cargo a la misma, no obstante esta Intervenci#n la incorpora en el Avance del Presupuesto de Gastos de 1.993.

La Comisi#n Municipal de Gobierno se compromete a la Ad#quisici#n de material para los nuevos Polic#as Locales, una vez aprobados los presupuestos Municipales para 1.993.

5§.-2.- Se da cuenta de la factura de fecha 21 de Mayo de 1.993, remitida por el Restaurante CORTIJO BLANCO, con N.I.F. n# 24.071.927-N, por importe de 131.600 pesetas, IVA in#cluido, sobre 50 comidas ofrecidas a los Funcionarios de este Ayuntamiento en honor de su Patrona Santa Rita de Cassia.

Existe por la Intervenci#n de Fondos, contraido en el libro General de Gastos cap. 111.226.01, del vigente Presupuesto Ordinario, Contra#do 10215/93, por importe de 131.600 pesetas.

La Comisi#n Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposici#n de fondos por importe de 131.600 pesetas, IVA incluido, al Restaurante Cortijo Blanco, con N.I.F. 24.071.927-N.

5§.-3.- Se da cuenta de la factura de fecha 22 de Abril de 1.993, remitida por el Hostal-Restaurante Juan Pedro, con C.I.F. n# 27.494.041-W, relativo a Servicios prestados du#rante las Fiestas de Semana Santa de 1.993, comidas servidas a la Banda de m#sica de Instinci#n, autoridades y costaleros, Banda de Alhama y Banda de Instinci#n, por importe de 177.020, IVA incluido.

Existe por la Intervenci#n de Fondos, contraido en el libro General de Gastos cap. 111.226.01, del vigente Presupuesto Ordinario, Contra#do 10216/93, por importe de 177.020 pesetas.

La Comisi#n Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposici#n de fondos por importe de 177.020 pesetas, IVA incluido, al Hostal-Restaurante Juan Pedro, con C.I.F. 27.494.041-W.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo m s asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la Sesi#n, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente acta en siete folios, a la que se unen como anexo:

Anexo n# 1.- Acta de la Comisi#n Informativa de Deportes de fecha 25 de Mayo de 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL